TRIGESIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 27 de noviembre de 2025 y siendo las 15:39 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es don Luis Leiva Godoy, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Juvenal Urizar Alfaro.

No asiste a la sesión la concejala señora Carolina Burgos Alarcón, por problemas de salud.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Quintanilla Ortiz, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes: Informes según lo establecido en la Ley N°18.695 O.C.M. y otros documentos.

Se hace entrega al Concejo Municipal de los siguientes documentos, remitidos a las casillas de correos electrónicos de los señores concejales y señoras concejalas todos los documentos respaldatorios de los temas de tabla, que se irán analizando en la medida que avance la discusión de cada tema en tabla.

Concejal señor Mellado Ramírez

- Memorándum N°1500/696/2025, de la dirección de Gestión de Personas, que contiene respuesta a la solicitud de informe N°04.

Concejal señor Leiva Godoy

- Memorándum N°400/695/2025, de la Dirección de Finanzas, en respuesta a la solicitud del informe N°45.
- Oficio N°100/330/2025.

2. Cuenta del señor Alcalde.

El alcalde señor Yáñez Díaz, informa al Concejo Municipal las actividades recientemente realizadas:

Agradece a la Escuela de Formación de Carabineros, especialmente a la directora Coronel de Carabineros Pamela Carballo, que el día de hoy recibió a 170 personas mayores de nuestra comuna, quienes les realizaron un tour por las instalaciones y muchas de esas personas, que viven acá más de 40 años, no las conocían. Contento por nuestros vecinos y vecinas que tuvieron esa posibilidad. Agradece a Carabineros que fue una gestión rápida, porque ellos en un convenio colaborativo que vamos a tener, la idea es abrir las puertas de la escuela de Carabineros para todos y comenzamos llevando a nuestras personas mayores, quienes estaban muy felices. Agradece también a todos los alumnos de carabineros que fueron muy amables, se sacaron fotos con nuestros vecinos, muy cariñosos, yo creo que a nuestras personas mayores le hace falta ese cariño y acercamiento con nuestras policías, dice.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

3. Cuenta de Concejal/as:

Del concejal Jiménez Retamal: Informa de dos sesiones de Comisiones de Régimen Interno, realizadas los días 24 y 25 de este mes e indica que las actas respectivas, van a ser entregadas en secretaría municipal lo antes posible.

Informa del sensible fallecimiento de la ex directora de la escuela Santa Adela, doña Inés Morales Flores, Q.E.P.D., ella fue por muchos años funcionaria de educación en Cerrillos la que culminó su carrera como directora en ese colegio. Sus restos están siendo velados en la iglesia Nuestra Señora de la Esperanza, en calle Santa Amanda N°770 de Maipú y mañana serían sus funerales, para aquellos que quieran acompañar a la familia.

4. Temas de Aprobación:

4.1 Re adjudicación de Propuesta Pública Servicios de Reparación de Vivienda y/o Instalación "Vivienda de Emergencia Media Agua", por 24 meses ID 324-50-LQ25 de la Dirección de Finanzas.

El alcalde señor Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, doña Loreto Clavijo Monsalve, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato en la re adjudicación de la licitación pública denominada "Servicios de Reparación de Vivienda y/o Instalación de Vivienda de Emergencia o Media Agua", por 24 meses ID 324-50-LQ25, y señala, como antecedentes generales, que de acuerdo al informe de evaluación para esta propuesta pública, suscrito con fecha 12 de septiembre del 2025 por la comisión evaluadora, concluyeron el siguiente orden de prelación para la adjudicación de este servicio, 1° Cristian Eduardo Romero Agurto, con un puntaje de 69.9 puntos y 2° José Manuel Muñoz Pino, con 66.31 puntos. Agrega que el acuerdo adoptado por el honorable concejo municipal, en la 31ª. sesión ordinaria, realizada con fecha 16 de octubre del 2025, el Certificado N°116 de la secretaria municipal, se adjudica al oferente calificado en primer lugar, Cristian Romero Agurto, por ser la oferta más conveniente de los intereses municipales, sin embargo, a través de correo electrónico de fecha 4 de noviembre del 2025 el proveedor adjudicado informa que no le es posible firmar el contrato, por cuanto no cuenta con la patente comercial, requisito para la firma del contrato según el punto 12 letra a), de las bases administrativas generales. A raíz de lo anterior, se solicitó pronunciamiento jurídico al respecto, el que a través del Memorándum N°1000/348/2025, señala que sería procedente re adjudicar la propuesta pública referida, al oferente que sigue en puntaje en virtud de lo establecido en el punto 10, adjudicación de las bases administrativas generales, por tanto, se propone contratar a través de una re adjudicación, al oferente que quedó en segundo lugar de la prelación, José Manuel Muñoz Pino.

Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en el Memorándum Nº400/960/2025 de la Dirección de Finanzas, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión, el concejal señor Leiva Godoy, señala que le pareció que el proveedor que se estaba adjudicando, de acuerdo a los antecedentes, no acreditaba experiencia y ahora tampoco tiene patente, -yo creo que hay que ser un poco más

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

estricto en la revisión de los antecedentes, pero para que no nos siga pasando esto, solamente pedir eso, yo esa vez rechacé la propuesta-. La profesional señora Clavijo Monsalve le responde – que esta evaluación la hace una comisión ajena al requirente, que somos nosotros, son profesionales que no pertenecen al departamento de Acción Social, y los antecedentes que se piden a través de las bases administrativas generales no contemplan la patente comercial, la que se pide al momento de firmar el contrato, entonces en ese sentido tampoco la evaluación estaría mal hecha. Finalmente, el concejal señor Leiva indica estar de acuerdo y saber cómo es el procedimiento, -pero las bases técnicas se elaboran para cada licitación y a lo mejor sería bueno reconsiderar, evaluar si es pertinente o no, solicitar las patentes comerciales de los proveedores que están postulando. Siempre uno tiene que abrirse a procesos de aprendizaje e incorporar mejoras en todos los procesos- dice.

Interviene, el administrador municipal señor Quintanilla Ortiz señalando que, -con la dirección de Administración y Finanzas, de Secplan y la dirección de la Administración Municipal, estamos trabajando en la revisión de nuestro reglamento de compras, porque efectivamente lo que usted dice también es algo que hemos detectado como administración y no solo referido a las materias que tenemos que colocar en las bases, que están ampliamente reguladas en el Decreto 661 de la Ley 19.886, sino también respecto de nuestros mismos procesos de compras interno y los centros de responsabilidad, así que nos quedamos con la tarea también de revisar, incorporar, porque tenemos que buscar en el fondo la media entre lo que señala el decreto de la ley de compra y también lo que queremos nosotros como administración-.

Finalizada la discusión, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°165

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad, la Re adjudicación de Propuesta Pública Servicios de Reparación de Vivienda y o Instalación "Vivienda de Emergencia Media Agua", por 24 meses ID 324-50-LQ25 de la Dirección de Finanzas al oferente JOSE MANUEL MUÑOZ PINO, R.U.T. N°6.985.493-1, por un valor total de $160.000.000.- Impuestos Incluidos, disponibles, los que se irán descontando a requerimiento de la unidad, de acuerdo a la siguiente tabla de precios:

A. DETALLE OBRAS PRELIMINARES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Trabajos Previos (m3)	1	$ 45.000
Despeje Terreno (m3)	1	$ 45.000
TOTAL		**$90.000**

B. DETALLE REPARACIÓN DE VIVIENDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Reparación o instalación de fundaciones	1	$50.000
Reparación o instalación de piso(m2)	1	$55.000
Reparación o instalación de Muros y tabiques (m lineal)	1	$150.000
Reparación o instalación de Complejo de Techumbre (m2)	1	$120.000

Reparación o instalación de Cielo (m2)	1	$38.000
Instalación de Ventana (unidades)	1	$100.000
Instalación de Puerta (unidades)	1	$300.000
Instalación de Cortafuego (m lineales)	1	$150.000
TOTAL		**$963.000**

C. DETALLE VIVIENDAS DE EMERGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Vivienda de Emergencia 3x3	1	$ 3.200.000
Vivienda de Emergencia 3x6	1	$ 6.400.000
TOTAL		**$9.600.000**

Fundamentos

Del concejal señor Mellado Ramírez: Con el visto bueno de jurídica, apruebo.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo apruebo en el entendido que el proceso se hizo de acuerdo a las bases actuales, pero comparto la solicitud del colega Leiva, de que tiene que mejorarse, para evitar este tipo de problemas

4.2. Acuerdo de Conciliación en Causa Laboral Galaz con I. Municipalidad de Cerrillos RIT O-1469-2025 del 1er. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El alcalde señor Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del funcionario de asesoría Jurídica señor Fernando Albahari Kubota, la propuesta de conciliación judicial alcanzada en la causa RIT O-1469-2025, radicada ante el primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa judicial por demanda de despido injustificado de doña Sonia Alejandra Galaz Rojas, exfuncionaria Código del Trabajo, auxiliar de servicios menores y auxiliar de reemplazo de la escuela Lothar Kommer Bruger, quien realizó los trabajos desde el 22 de agosto del año 2023 hasta el 30 de diciembre del 2024, su demanda contiene la solicitud de declaración de indefinido de su contrato, solicitud de indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años de servicios correspondientes a un año, recargo legal del 50% en indemnización por año de servicios, feriado legal y feriado proporcional, remuneraciones adeudadas y pago de cotizaciones previsionales y seguridad social por las diferencias de remuneración, todo esto con el reajuste conforme a las normas del artículo 63 y 173 del Código del Trabajo, el total demandado, sin la suma de la sanción de nulidad por el punto número 8, es de $4.573.947.-, en el marco de la norma del artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se propone para esta conciliación la suma de $1.200.000.-

Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-1000/01/0041/2025, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones, se somete a votación la moción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°166

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Acuerdo de Conciliación en Causa Laboral RIT O-1469-2025, radicada ante el primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa judicial por demanda de despido injustificado de doña Sonia Alejandra Galaz Rojas, por la suma de $1.200.000.-

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: En este caso me queda una duda respecto de lo que nos han presentado anteriormente, porque aquí en la defensa que hace el municipio ante el tribunal, señala de que todos los contratos que esta señora tuvo eran de reemplazo y por lo tanto, si son de reemplazo lo que correspondía es que cada vez que terminara un reemplazo, se tenía que hacer un finiquito y se volvía a contratar por el siguiente reemplazo y eso no produce continuidad porque es reemplazo, siempre que se haya hecho así, pero si se le contrató y se le dijo -mire ahora el reemplazo terminó aquí vaya allá-, cambia la cosa, insisto, si estas cosas se hicieran como corresponde no tenía por qué estar pagando estos acuerdos, estos convenios, porque ahí la persona estaba pidiendo 4 millones y tanto y al final quedan un millón y algo, pero insisto si las cosas se hacen como corresponden nosotros no tendríamos por qué estar en esta situación, lo he dicho repetida veces.

4.3. <u>Solicitud de Cambio de Dirección de Patente de Alcohol, Rol 400469 del Departamento de Patentes Comerciales.</u>

El alcalde señor Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director (s) de la dirección de Rentas don Maximiliano Duhalde Adaro, la propuesta de cambio de dirección de la patente de alcohol, depósito de bebidas alcohólicas, Categoría A, rol 400469, razón social Gonzalo Manuel Pérez Pérez, Rut N°15.059.206-2, desde el pasaje Peulla N°7140 a avenida Buzeta N°4264, y manifiesta que el local cumple con el distanciamiento mayor a 100 metros de establecimiento de educación, de salud, de recintos militares o policiales, cuenta con recepción final, inicio de actividades, certificado de antecedentes, declaración jurada, certificado del secretario del Juzgado de Policía Local de que no existen denuncias ingresadas que correspondan a ese domicilio, además cuenta con la certificación del SAG, la carta de rechazo la junta de vecinos Camino al Progreso, de fecha 2 de octubre del 2025, sin embargo con fecha 23 de octubre del 2025 la junta de vecinos lo revoca, por tratarse de un traslado de dirección, certificación N°43 de la I. municipalidad de Puente Alto que no registra deuda según el sistema de patentes comerciales, contrato de arriendo por patente Rol 400469 y cuenta con contrato por arriendo de local comercial.

Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en el Memorándum N° M-1600/01/0073/2025 del Departamento de Patentes Comerciales, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Leiva Godoy consulta, ¿por qué hay un certificado de Puente Alto y si se sabe el motivo por el que cambió de opinión del presidente de la junta de vecinos? Responde el señor Duhalde Adaro y señala - porque también tenía un local dentro de esa comuna y al hacer la trazabilidad de los cambios de dirección por local, también se solicitan dentro de las normas, para ver toda la trazabilidad de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

deuda que pueda tener el empresario y segundo, el motivo principal es que ellos pensaron que era un nuevo local y en el fondo es un cambio de dirección, es lo que expone explícitamente la junta de vecinos del sector-.

Finalmente se somete a votación la moción.

ACUERDO N°167

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el cambio de cambio de dirección de la Patente de Alcohol Categoría A, rol 400469 de propiedad de don Gonzalo Manuel Pérez Pérez a avenida Buzeta N°4264.

4.4. Solicitud de Patente de Alcohol, Categoría H Minimercado de Licores

El alcalde señor Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su aprobación, a través del Director (s) de la dirección de Rentas señor Duhalde Adaro, otorgar a nombre de "Comercial Sarita Cerrillos SpA.", RUT N°78.216.959-9, Categoría H Mini mercado de licores, ubicado en calle Cartagena N°499, ex numeración 4095 de Cerrillos y manifiesta que según la dirección de Obras Municipales, cumple con el distanciamiento mayor a 100 m. de cualquier establecimiento educacional, de salud, recinto militares o policiales, cuenta con recepción final y certificado de número, con la zonificación aprobada N°187/2025, con inicio de actividades, con la certificación del Servicio Agrícola y Ganadero, con el certificado del secretario abogado del Juzgado de Policía Local, donde informa que no existen denuncias ingresadas correspondientes al domicilio ubicado en Cartagena N°495, cuenta con declaración jurada, con certificado de antecedentes y con la aprobación de la junta de vecinos Camino al Progreso.

Los documentos respectivos se encuentran anexados al Memorándum N°M-1600/01/0075/2025, del departamento de Patentes Comerciales, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°168

El Concejo Municipal otorga por unanimidad, la Patente de Alcohol, Categoría H Minimercado de Licores a "Comercial Sarita Cerrillos SpA", RUT N°78.216.959-9, ubicada en calle Cartagena N°499 de Cerrillos.

4.5. La solicitud de Cambio de Destino de Subvención Municipal Entregada, Aprobada a las Siguientes Organizaciones sin fines de lucro; COVES Carlos Oviedo, CDL las Pléyades, CAM el Rosal, CDL Durango y Junta de Vecinos el Horizonte.

Previamente, el alcalde solicita autorización al Concejo Municipal para incluir en el punto de la tabla, la solicitud de cambio de destino de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Carlos Condell II.

ACUERDO N°169

El concejo municipal autoriza por unanimidad, incluir en el punto de la tabla la solicitud de cambio de destino de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Carlos Condell II.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El alcalde señor Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, don Roberto Báez Hernández, la propuesta de modificar el destino de las subvenciones otorgadas a las siguientes organizaciones sin fines de lucro: COVES Carlos Oviedo 290, con la suma de $422.000.- adquirir pilar fierro, focos led, cable y elementos de protección acceso del condominio; CDL Las Pléyades, ítems varios por sobrante de la compra de mobiliario; Club Adulto Mayor El Rosal, para contratación de bus para traslado; CDL Durango, a fin de adquirir faroles solares, celebración de Navidad, 2 mesas plegables e insumos de escritorio varios; Junta de Vecinos El Horizonte, para adquirir cámaras de seguridad, 40 alarmas comunitarias, luces led y fiesta de Navidad; y Junta de Vecinos Carlos Condell 2, para adquirir carpas de toldo, laterales e insumos adicionales, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-500/00/00315/2025, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se informa que respecto al proyecto presentado por el CDL Durango, hay una observación.

El concejal señor Leiva Godoy, luego de dar lectura a la carta presentada por la Junta de Vecinos Carlos Condell II, señala que le cabe la duda respecto al procedimiento de presentar al concejo estos cambios si los gastos se enmarcan dentro de los proyectos presentados. Se le responde que la aprobación del Concejo va más allá de aquello, que no es solo el objeto, son los productos, sin embargo, la unidad indicada es quien revisa las rendiciones, esto es la dirección de Control

El concejal señor Jiménez Retamal, plantea que el problema es que se le exija a la organización el valor preciso de la compra y eso es imposible y así las cosas se presentarán todas las organizaciones a pedir cambios -entonces el tema es que la exigencia en las rendiciones son demasiado precisas, que van en contra la lógica, entonces le estamos complicando la existencia a la organización en vez de facilitarla, debería ser un poco más amplio, en el sentido de que está bien si compró dentro de lo que se está solicitando, sí, pero que no se le exija el valor preciso, porque eso es lo que se le está exigiendo, que el valor sea exactamente a lo que usted planteó en su proyecto y eso es imposible-.

El alcalde señor Yáñez Díaz, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado, -pero también tenemos que escuchar a Control porque finalmente son ellos quienes nos cuidan a nosotros y son los que reciben toda esta información, entonces si Control tiene una puede ser más flexible en el tema de que las organizaciones si le quedó un monto lo puedan ocupar siempre con el mismo el mismo sentido-.

Se le da la palabra al director de Control (S) don Carlos Rubio Cancino, quien señala que -en el tema de rendición siempre hemos tenido unos problemitas, pero para eso hemos estado trabajando con participación ciudadana, en capacitaciones justamente, para orientar a las organizaciones en cuanto rendiciones. Es verdad esto del tema de los objetivos, que yo entiendo que pa´ la misma organización es un poco engorroso tener que venir para acá de vuelta a presentar un proyecto nuevo, pero lamentablemente muchas veces pasa que el objeto está muy detallado, como lo decía el administrador, entonces cuando quieren cambiar el giro por norma tenemos que recurrir al concejo. También es cierto de que posiblemente puede caber la posibilidad de hacerlo más amplio la rendición, en el sentido de que alcancen todos aquellos gastos que se relacionan con el objeto, que ahí yo le encuentro la razón al concejal Leiva, pero eso tendríamos que conversarlo también un poco más en detalle, en mi opinión, pero yo creo que igual se podría en ese evento, hacerlo más extenso para las propias organizaciones, para que no tengan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

este inconveniente de tener que venir, bueno para eso también yo decía a los muchachos de Dideco de orientar a las organizaciones cuando presenten sus proyectos, lo pueden hacer un poco más amplio pa´ que alcancen todos estos detallitos-.

Interviene el administrador municipal señor Quintanilla Ortiz y señala que la resolución 30 de la Contraloría General de la República, es el principal instrumento que se tiene para efectos de rendición de cuentas y en su literal e inciso segundo señala que tratándose de transferencias o subvenciones, deberá especificarse en el informe de rendición y/o en su documentación de respaldo, el origen de los recursos, el proyecto, el programa o sub programa asociado a aquellos, su imputación y su identificación de la cuenta extrapresupuestaria según corresponda, -qué es lo que quiere decir esto, el problema tal como dice nuestro director de Control, lo tenemos hoy día, porque hoy día se establecieron bases y estamos otorgando acuerdo a lo que establece la ordenanza, lo que tenemos que hacer para el próximo año, ya que este año las reglas están puestas previamente, ir a hacer la modificación de la ordenanza y establecer bases que permitan que los objetos sean más amplios a fin de que no tengamos que estar o que permita que cierta movilidad o flexibilidad a efecto de la rendición, pero la relación es muy clara respecto de, que si la organización o quien recibe la transferencia estableció documentación, además dice documentación auténtica de respaldo y toda la documentación que requiera para estos efectos. Yo creo que, atendido lo que señalan los concejales y que fue refrendado por el presidente, lo que tenemos que hacer es trabajar en el próximo año en analizar contra la resolución 30 y director y quizás ustedes como dirección de Control ser una parte importante en el proceso de modificación de la ordenanza y de la elaboración de las bases que van a regir este nuevo certamen-.

El concejal Leiva Godoy dice – Lo que leyó el administrador es al momento de la rendición, lo que pasa que aquí lo que se está tratando es que al momento de la rendición calce exactamente con el momento de representación, cosa que no dice la resolución, como por ejemplo en Las Pléyades dice "nuestro objetivo es mejorar el mobiliario de la sede", compran 30 sillas, le salieron más barato y tienen que comprar 35 o sea, no, para mí no tiene ninguna justificación ni procedimental, ni jurídica a lo mejor, ni de acuerdo a la resolución de Contraloría que no están cambiando el objeto, pero sí son 5 sillas pasen por concejo, a diferencia por ejemplo de Carlos Oviedo que dice "nosotros íbamos a hacer un ingreso un acceso peatonal, pero nos dimos cuenta como nos robaron las cámaras que me teníamos que poner luminarias" y cosas así entonces ahí cambia el objeto, es diferente, yo creo que ahí es necesario discriminar para poder sin determinar si es necesario, incluso este año-. El administrador municipal señor Quintanilla Ortiz, le encuentra la razón al concejal y dice -el problema se genera ex ante del proceso del concurso y es algo que tenemos que analizar como administración activa a fin de que el próximo año no tengamos esta situación, pero lo que se aprueba por concejo se modifica por concejo, ese es el espíritu hoy día, porque por eso traemos estas modificaciones y próximamente se presentarán las solicitudes de las iglesias ..,pero nos quedamos con la tarea de concejales de no enfrentar esta situación el próximo año-.

El concejal señor Jiménez Retamal, señala -de acuerdo a lo que se ha visto aquí, el problema no está en la rendición, el problema está en la exigencia que se les pone al crear el proyecto, porque si le hubiesen permitido colocar inmobiliario, compra de sillas, da lo mismo si son 25 o 40, pero como les obligan a colocar un número preciso, después eso complica la rendición, entonces tal como dice el administrador, lo que hay que ver primero, es modificar la ordenanza para el texto de la presentación de proyecto-.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El Director Jurídico señor Urizar Alfaro, informa que hubo un pronunciamiento respecto a la solicitud del CDL Durango, por cuanto ellos presentan un proyecto distinto al original, por tanto, requiere un nuevo acuerdo del concejo y respecto a la solicitud de la Junta de Vecinos El Horizonte, no aparece claro un valor respecto de lo que quieren solicitar como subvención y de esta situación aún no existe un pronunciamiento de la dirección Jurídica.

La concejala señorita Osorio Oviedo, observa la falta de asesoría municipal para el caso del CDL Durango y resalta la importancia de orientar a las organizaciones en materia de los proyectos a desarrollar.

Se discute ampliamente la situación del CDL Durango y de la Junta de Vecinos El Horizonte, dejando pendiente ambos casos y se someten a votación las restantes.

ACUERDO N°170

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el cambio de destino de las subvenciones otorgadas a las siguientes organizaciones sociales: COVES Carlos Oviedo 290, con la suma de $422.000.- adquirir pilar fierro, focos led, cable y elementos de protección acceso del condominio; CDL Las Pléyades, ítem varios por sobrante de la compra de mobiliario; Club Adulto Mayor El Rosal, para contratación de bus para traslado; y Junta de Vecinos Carlos Condell 2, para adquirir carpas de toldo, laterales e insumos adicionales.

5. Aprobación de Actas del Concejo Municipal

Se presenta ante el Concejo Municipal para su aprobación, las Actas de la Decimocuarta y Decimoquinta Sesiones Extraordinarias, de fechas 23 y 30 de octubre de 2025, respectivamente, que al no haber observaciones se someten a votación.

ACUERDO N°171

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, las Actas de la Decimocuarta y Decimoquinta Sesiones Extraordinarias, de fechas 23 y 30 de octubre de 2025, respectivamente.

6. Solicitud de Informes

Del concejal señor Mellado Ramírez:

- Solicitud de Informe N°06/2025. Solicita informe respecto de las obras de mitigación que han sido ejecutadas por los nuevos proyectos inmobiliarios desarrollados en la comuna, que incluya: -Identificación de cada proyecto inmobiliario reciente; -Obras de mitigación comprometidas en sus respectivas resoluciones, permisos o estudios (EISTU, RCA u otros); Estado de avance y cumplimiento de dichas obras; Fiscalizaciones realizadas por el municipio y sus resultados.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Reitera aquellos informes de los cuales se ha excedido el tiempo límite para dar respuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

7. Varios

Del concejal señor Mellado Ramírez

- Oficio N°09/2025. Solita reparación de bache ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N°58, frente al jardín infantil Peumayen. Se informe plazo de intervención y las acciones programadas para resolver la situación.
- Oficio N°10/2025. Solicita poda de árbol ubicado en la intersección de Divina Comedia (referencial) con Héctor Orrego, frente al N°7146. Se informe plazo de intervención y las acciones programadas para resolver la situación.
- Oficio N°11/2025. Solicita poda de árbol ubicado en calle Vargas Salcedo N°685. Se informe plazo de intervención y las acciones programadas para resolver la situación.
- Oficio N°12/2025. Solicita información oficial y actualizada respecto al procedimiento de esterilización y las atenciones que se realizan en el departamento de Zoonosis, y que se le remite: -Protocolo actualizado de atención; procedimiento vigente para esterilizaciones y otros servicios veterinarios; mecanismo de difusión y canales de información disponibles para los vecinos; criterios y pasos para acceder a la exención de pago mediante informe social y; medidas que se implementarán para mejorar la comunicación y orientación a la comunidad.
- Oficio N°13/2025. Solita reparación de las veredas ubicadas en avenida Lo Errázuriz N°7043, en el costado de la dirección de Gestión Ambiental. A su vez, informa de accidente sufrido por adulto mayor en el lugar. Se informe plazo de intervención y las acciones programadas para resolver la situación.
- Oficio N°14/2025. Solita la limpieza de la calle Santa Corina, en el tramo comprendido entre Lo Errázuriz y Costanera Norte. Se informe plazo de intervención, las acciones programadas y las medidas preventivas que el municipio adoptará para evitar que esta situación se repita.

De la concejala señorita Osorio Oviedo

- Oficio N°315/225. Informa requerimiento de vecinos, debido a los problemas viales generados por el ingreso y salida de camiones hacia la planta de Recupac Cerrillos. Solicita aplicar medidas de regulación y control del flujo de camiones, evaluación del impacto vial en el sector y realizar acciones implementadas o planificadas para mitigar estos problemas.
- Informa de su participación en la mesa de Seguridad con los vecinos del cuadrante 225, participantes de los COVES Los Almendros y La Plaza y los requerimientos planteados por los vecinos mediante los Oficio N°314/2025 del COVES Los Almendros y Oficio N°313/2025 del COVES La Plaza, en materias de seguridad y prevención de delitos y vial.
- Sugiere modificar las fechas de las sesiones ordinarias del mes de diciembre, producto de los feriados que se producen, proponiendo como fechas tentativas los días jueves 4, 11 y 18.

- Acusa recibo de correo electrónico de la Banda All Star Big Band Cerrillos de ex alumnos del colegio Don Orione, dando cuenta de su trayectoria artística y sus logros, la que solicita un espacio para ensayar.

- Acusa recibo de correo electrónico de vecina que desea mantener su jardín frente a su domicilio y no sea intervenido por constructora.

- Acusa recibo de correo electrónico de una ex servidora a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, que se puso término anticipado a su contrato y señala que fuera consecuencia de haber presentado una denuncia por

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

irregularidades. Pide revisar la situación y se le mantenga su contrato hasta la fecha de término, esto es el 31 de diciembre de 2025.

- Se suma con pesar al fallecimiento de la ex directora de la escuela Santa Adela, señora Inés Morales Flores Q.E.P.D., destaca su energía y gran labor y envía sus condolencias a los profesores de ese establecimiento educacional y familia.
- Pide que se de celeridad a la respuesta del documento Oficio N°314/2025, ante el robo sufrido por la distribuidora de carne.

Del concejal señor Jiménez Retamal

- Insiste en su solicitud de realizar las gestiones para que la caletera cuente con las protecciones debidas, ya que existen extensos tramos sin vallas, específicamente frente a la villa México, en la concesionaria Américo Vespucio, hay un gran trecho, al lado de Las Torres en el parque y en la caletera de General Velásquez con Américo Vespucio en que faltan las protecciones en mas de 400 metros, exigencia que debe hacerse a la concesionaria de la reparación de las protecciones y si en un tiempo razonable no lo hace, presentar la denuncia a quien corresponda.

El alcalde señor Yáñez Diaz responde que se le solicita a la Dirección de Obras Municipales que agilice la información.

Del concejal señor Mellado Ramírez

- Felicita al Director don José Gutiérrez y al equipo de la dirección de Riesgo de Desastre, porque hasta el momento han solucionado todos los problemas que se le han enviado, haciendo un comparativo con gestiones pasadas.

Del concejal señor Leiva Godoy

- Se hace parte del documento recibido de la ex servidora a honorarios de la dirección de Seguridad Pública, y enfatiza lo que menciona que no es el tema de la desvinculación, que pide que su contratación se le respete hasta el 31 de diciembre, la gravedad de los hechos que ella dice, la manera en que fue desvinculada, lo preocupante dice que ella denunció irregularidades con antecedentes en la dirección y que días después es desvinculada y menciona los artículos legales que la protegen.
- Se suma a la petición de la Banda All Star Big Band Cerrillos de ex alumnos del colegio Don Orione, para que se revise la situación, ya que dicen que les están cobrando un monto bastante alto por el arriendo del lugar donde ellos por años estaban ensayando en el Centro Cultural.

El alcalde señor Yáñez Diaz, responde que respecto a la ex servidora a honorarios estudiará la situación, pero su desvinculación fue por rendimiento.

Luego propone al concejo municipal que las sesiones del mes de diciembre se realicen los días jueves 4, 11 y 18 en el mismo horario, sometiendo a votación la indicación.

ACUERDO N°172

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, realizar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de diciembre, los días jueves 4, 11 y 18, en el mismo horario.

El concejal señor Jiménez Retamal, les recuerda a los señores concejales que el próximo lunes 1° de diciembre, a las 15 horas se realizará una sesión de Concejo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Extraordinaria, a las 16 horas sesionará la Comisión de Cultura y a las 17 horas sesionará la Comisión de Régimen Interno.

La concejala señorita Osorio Oviedo, se refiere nuevamente a la petición de la ex servidora a honorarios de la dirección de Seguridad Pública, señala que entiende y es el objetivo también tener funcionarios de excelencia, que sea lo mejor para la comuna, -pero le recuerda que estamos en vísperas de un mes que podríamos replantearnos esa situación, que es mujer y tiene hijos y que su petición es que se le mantenga hasta el 31 de diciembre- indica.

Luego informa que una vecina solicitó que en la OMIL hubiese convenios para hacer prácticas profesionales en los colegios y que cuando el alcalde visite a las empresas solicite estas.

Finalmente, invita a sumarse a las actividades de la Teletón el fin de semana, para llegar a la meta.

El concejal señor Leiva Godoy, menciona que la ley electoral también establece la prohibición de desvincular, de trasladar, mandar en comisión de servicio a funcionarios del sector público en período de elecciones, antes y después y el tema de los honorarios siempre ha estado en la nebulosa.

El alcalde señor Yáñez Diaz, responde que es para funcionarios públicos, honorarios creo que no lo establece y el concejal señor Leiva Godoy le replica -pero siempre es una buena práctica respetar los derechos laborales-.

La concejala señorita Osorio Oviedo, manifiesta su preocupación por la notificación de despido de un trabajador del Centro Cultural, padre de un niño discapacitado, situación que la tiene bastante complicada porque es una situación especial y pide replantearse esto, más aun en la época propicia para apoyar a los funcionarios que tienen hijos con discapacidad o capacidades distintas (y que no es el único caso en esta municipalidad) y también analizarlo en la comisión de Cultural con más detalle y que todo llegue a buen puerto a este respecto-.

Siendo las 17:05 horas se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos